

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de enero de 2023 a las 08:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas
- 5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón - último tramo) 2023 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2024
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón - último tramo) 2023 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2024
- 7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).
- 9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).
- 15.- Propuesta adjudicación: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).

- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN.
- 17.- Propuesta adjudicación: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN.
- 18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 95/2022 - Obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón.
- 19.- Propuesta adjudicación: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.
- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.
- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 20/2022 - servicio para la programación, coordinación y ejecución del plan de formación turística on line (virtual), del Ayuntamiento de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B19556604 Boraita Formación, SLU Fecha de presentación: 13 de enero de 2023 a las 14:40:42

NIF: B91048181 Divulgación Dinámica S.L. Fecha de presentación: 13 de enero de 2023 a las 10:43:32

NIF: B90476854 INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN Fecha de presentación: 13 de enero de 2023 a las 14:21:27

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B19556604 Boraita Formación, SLU

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@boraitaformacion.com para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No Declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

NIF: B91048181 Divulgación Dinámica S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: informacion@divulgaciondinamica.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y TGSS
- Inscripción Rolece.
- Anexo IV protección datos.
- Memoria técnica.

NIF: B90476854 INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: mdeltoro@integraconocimiento.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT y TGSS.
- Inscripción Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía y declaración responsable de no cambios en el ROLECE
- No Declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

2.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 21/2022 - Servicio de equipamiento y customización de una unidad móvil para exposición turístico cultural itinerante en Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B15647803 SILMAN 97 S.L. Fecha de presentación: 13 de enero de 2023 a las 11:04:19

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B15647803 SILMAN 97 S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: silman@silman.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

3.- Apertura y calificación administrativa: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere

NIF: G21516901 CLUB DEPORTIVO NATACIÓN HUELVA 2012 Fecha de presentación: 19 de enero de 2023 a las 11:51:26

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa con el siguiente

contenido:

NIF: G21516901 CLUB DEPORTIVO NATACIÓN HUELVA 2012

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: presidente@clubnatacionhuelva.es para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 3.117,06 €.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Declaración de confidencialidad.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios cuantificables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: G21516901 CLUB DEPORTIVO NATACIÓN HUELVA 2012:

Canon ofertado: Treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (39.999,99€).

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre al Técnico de Deportes, D. Javier Socias Morón, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y propuesta de adjudicación en su caso.

5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2024

Por la secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Ingeniero Técnico Municipal, D^a. Cherezade Remesal Bermúdez de fecha 23 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO DEL EXPEDIENTE 88/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, CALLE RÁBIDA Y ÚLTIMO TRAMO DE CALLE BERDIGÓN PARA EL AÑO 2022 Y SERVICIO DE MONTAJE-DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2023.

OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe del sobre "UNO" de las propuestas presentadas en relación al Expediente nº 88/2021 "Servicio de redacción de proyecto, dirección y ejecución de obra, suministro de los elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en el Centro Comercial Abierto "Calles Del Centro" de Huelva, calle Rábida y último tramo de calle Berdigón para el año 2022 y servicio de montaje-desmontaje para la campaña 2023.

IDENTIFICACIÓN LICITADORES

IDENTIFICACIÓN	
1	ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. SOBRE "UNO".

Según el apartado 10.4 del Pliego de Condiciones Administrativas:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación incluirá en el archivo o sobre "UNO":

1º) Declaración responsable del licitador en la que se haga constar que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Anexo I del PCA)

2º) Memoria para la definición de la instalación de toldos en C/ Concepción con la definición de los aspectos valorables, siendo el contenido mínimo:

- Fichas/descripción de las edificaciones en las que se recogerá la información necesaria según los criterios establecidos (Anexo IV. Fichas catálogo) en el pliego de Prescripciones Técnicas.
- Justificación del sistema propuesto según los criterios establecidos en el Pliego.
- Planta de la instalación sobre cartografía catastral con detalle de los puntos de anclajes a fachada, justificándolos según los criterios establecidos (Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Sistema de sustento/anclaje (puntual, reparto, postes...), y justificación según los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Especificación de la altura de la instalación, justificada según los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Especificación de la distancia de separación de la estructura de sustento, así como de las lonas a las alineaciones de fachadas.
- Especificaciones técnicas de las lonas, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Definición de la geometría de las lonas y su color, justificada según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES

Contenido mínimo seg. pliego	Propuesta ILUMEP
DOCUMENTO TÉCNICO	Suscrito por Arquitecto Técnico
Fichas edificaciones	SI
Justificación sistema	SI
Planta instalación sobre cartografía	SI
Sistema y justificación	SI
Altura justificada	SI
Distancia	SI
Especificaciones técnicas lonas	SI
Geometría y color	SI
Especificaciones valorables	SI

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR

ILUMEP, S.L. C/ Camino de Caparacena s/n. Pinos Puente (Granada). CIF: B-18385724

Título: "MEMORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN CALLE RÁBIDA Y ÚLTIMO TRAMO DE CALLE BERDIGÓN, HUELVA"

Técnico redactor: Sergio Martín Fernández, Arquitecto Técnico. Colegiado nº 3316 en el CAAT de Granada.

La propuesta 1, ILUMEP, en C/ Rábida se plantea un sistema de toldos colocados en dos tramos paralelos de anchos variables en función de los puntos de fijación aparece esquema con anclaje resultando una poligonal no cerrada que en la memoria no se detalla de forma pormenorizada.

Se propone un sistema de entoldado con una altura entre 6 y 7 metros que carece de postes, y tiene en cuenta la conservación y catalogación de las construcciones en cuanto a afección y anclajes. Se indica la distancia de separación a las edificaciones, el número de anclajes y elementos preferentes, aportando documentación gráfica.

La propuesta aportada define el mínimo de superficie para la instalación exigida en los Pliegos.

VALORACIÓN

Conforme a lo establecido en los Pliegos:

c) Hasta 20 puntos: Se puntuara con 4 y 8 puntos adicionales cada uno de los aspectos de las ofertas que contribuyan a una mejor integración al entorno del casco antiguo y a las edificaciones donde se desarrollara la actuación, siendo los aspectos a valorar los siguientes:

- Minimización de anclajes en fachadas catalogadas (tipo de elementos, nº, ubicación, etc.) 4 puntos
- Viabilidad del uso de postes 8 puntos
- Mejor capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones: 4 puntos
- Calidad de la solución e integración estética: 4 puntos

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS OFERTAS PRESENTADAS, EXPTE 88/2022		
ASPECTO VALORABLE SG. PLIEGO	<i>Puntuación según pliego</i>	<i>Propuesta ILUMEP</i>
Minimización de anclajes en fachadas catalogadas	4	4
Viabilidad del uso de postes	8	8
Mejor capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones	4	4
Calidad de la solución e integración estética	4	4
TOTAL	20	20

Referente a la minimización de anclajes en fachadas catalogadas tiene una **puntuación de 4 sobre 4** dado que se plantea evitar colocar anclajes en edificios catalogados o en caso necesario, intervenir con el mínimo posible. Colocando en estas edificaciones argollas en las jácenas o extremos para disponer del menor número de argollas posible.

En cuanto a la viabilidad del uso de postes se **puntúa con 8 sobre 8**, se justifica la innecesidad del uso de postes y se propone un sistema de anclajes a fachada.

Sobre la capacidad de adaptación de la instalación a los cambios de altura de las edificaciones **puntúa 4 sobre 4** se proyecta un sistema continuo con una altura que oscila entre 6 y 7 metros que se adapta a las alineaciones y alturas de las edificaciones.

La calidad de la solución e integración estética tiene una **puntuación de 4 sobre 4**, en la memoria técnica se incluye documentación gráfica que aporta información sobre la ubicación, superficie, sistema de anclajes y detalles constructivos, así como infografías del resultado del entoldado ya instalado”

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por la Ingeniera Técnica Municipal, D^a. Cherezade Remesal Bermúdez, de fecha 24 de enero de 2023 antes transcrito.

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto “Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2024

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

Ampliación superficie: compromiso a llevar a cabo el objeto del contrato SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE TOLDOS EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, (CALLE RÁBIDA, CALLE BERDIGÓN – ÚLTIMO TRAMO) 2023, en una superficie de actuación total de 1.229,75 m2, lo cual supone una diferencia entre la cantidad total que se oferta y la cantidad mínima a ejecutar establecida en los Pliegos, de 76 m2, siendo la superficie en exceso ofertada, todo ello por un importe total de 70.000,00 euros (IVA incluido 76 m2 por un importe total de 70.000,00 euros (IVA incluido).

Propuesta económica: SERVICIO DE MONTAJE –DESMONTAJE PARA LA CAMPAÑA 2024 :Importe anual para el año 2024 de 16.000,00 € más IVA de 3.360,00 €, sumando un importe total de 19.360,00€ y sus posibles prórrogas.

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios cuantificables automáticamente a la Ingeniera Técnica Municipal, D^a. Cherezade Remesal Bermúdez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

7.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido con fecha 23 de enero de 2023 por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz con el siguiente contenido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LA RED DE CICERONES DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 17/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 17/2022 para la contratación del servicio de diseño de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
TUATEAM S.L.	B40604928

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 20 PUNTOS).

A) Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. *Diseño innovador y creativo.*

2. Calidad y estructura de contenidos.
3. Diseño atractivo y limpio.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de los dípticos (hasta un máximo de 20 puntos)	TUATEAM S.L.	16 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido con fecha 23 de enero de 2023 por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, transcrito anteriormente.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 17/2022 - Servicio de diseño y elaboración de material promocional de la Red de Cicerones de Huelva y el suministro de material promocional, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B40604928 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial

Propuesta económica: 19.214,88 € más IVA de 4.035,12 € sumando un importe total de 23.250,00 €
Compromiso de ampliación de idiomas: 4 idiomas (es decir, 2 extra a los que se piden)
Compromiso reducción de entrega de 10 días naturales.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

9.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu Patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 20 de enero de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE

PROMOCIÓN "CONOCE TU PATRIMONIO" EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 22/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 22/2022 para la contratación del servicio para la realización de la campaña de promoción "Conoce tu patrimonio" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
GOOD MONDAY S.L.	B21596929

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 40 PUNTOS).

B) Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

4. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.
5. Tipología y acciones propuestas.
6. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.
7. Plan de trabajo, programación y calendario.
8. Viralidad de las acciones.
9. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.
10. Herramientas de medición de impactos y audiencias.

Propuesta de la empresa Good Monday.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos.

La puntuación obtenida es de 16 puntos.

C) Campaña de Medios (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Relevancia de los medios propuestos según el último Estudio General de Medios.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador es relevante en audiencia y difusión en términos de la audiencia media comunicada. La puntuación obtenida es de 4 puntos.

2. Cantidad de medios propuestos.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en número de medios es amplia por lo que la puntuación obtenida es de 4 puntos.

3. Supervisión y medición de la campaña en medios.

Propuesta de la empresa Good Monday.

La propuesta del licitador en metodología y herramientas de supervisión y revisión de la campaña son adecuadas y suficientes por lo que la puntuación obtenida es de 2 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 20 puntos)	GOOD MONDAY S.L.	16 PUNTOS
Campaña de medios (hasta un máximo de 20 puntos)	GOOD MONDAY S.L.	10 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de 26 puntos.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 20 de enero de 2023, antes transcrito.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 22/2022 - Servicio para la realización de la campaña de promoción “Conoce tu Patrimonio” en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios cuantificables automáticamente de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21596929 GOOD MONDAY, S.L.

Propuesta económica: 37.092,00 € más IVA de 7.789,32 €, sumando un importe total de 44.881,32 €
Acreditación de la experiencia profesional.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

11.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva

Por la secretaria de la Mesa de Contratación, se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 23 de enero de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN MANUAL DIGITAL DE CONGRESOS Y EVENTOS EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 119/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 119/2022 para la contratación del servicio de diseño y elaboración de un Manual digital de Congresos y Eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	B17738956
UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	E37582921
TUATEAM S.L.	B40604928
ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	B47668447
SPERTORIA S.L.U.	B90080938

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 25 PUNTOS).

D) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

11. Descripción del objeto.
12. Metodología y alcance detallado de las fases y actuaciones a desarrollar.
13. Planificación y estructuración de los trabajos.
14. Cronograma de ejecución preciso.
15. Propuesta de plataforma on line.
16. Estructuración de contenidos.
17. Calidad e innovación del diseño.
18. Organización de medios materiales y humanos.

19. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando en su propuesta la exhaustiva descripción de los trabajos a realizar en todas las facetas (metodología, planificación, cronograma, propuesta de plataforma, estructura de contenidos, calidad de diseño, etc.). La puntuación obtenida es de 25 puntos.

Propuesta de la empresa UTE ESTUDIO CINCO BERBOX.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa TUATEAM.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de

metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa ALPHA SYLTEC

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando en su propuesta la exhaustiva descripción de los trabajos a realizar en todas las facetas (metodología, planificación, cronograma, propuesta de plataforma, estructura de contenidos, calidad de diseño, etc.). La puntuación obtenida es de 25 puntos.

Propuesta de la empresa SPERTORIA.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. Destacando su propuesta la descripción de los trabajos a realizar en los aspectos de metodología, planificación, cronograma y estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos)	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.	25 PUNTOS
	UTE ESTUDIO CINCO IBERBOX	20 PUNTOS
	TUATEAM S.L.	20 PUNTOS
	ALPHA SYLTEC INGENIERÍA S.L.P.	25 PUNTOS
	SPERTORIA S.L.U.	20 PUNTOS

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 23 de enero de 2023, antes transcrito.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 119/2022 - Servicio de diseño y elaboración de un manual digital de congresos y eventos en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente de las empresas presentadas y admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B17738956 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L.

- Propuesta económica: 15.015,00 € más IVA de 3.153,15 € sumando un importa total de 18.168,15 €
- Compromiso de ampliación de idiomas obligatorios (español e inglés) de la plataforma online.: 2 idiomas más.
- Acreditación de la experiencia profesional del equipo de trabajo.
- Acreditación de la formación del equipo de trabajo adicional.



NIF: B47668447 ALPHA SYLTEC INGENIERIA

- Propuesta económica: 14.469 € más IVA de 3.038,49 € sumando un importa total de 17.507,49 €
- Compromiso de ampliación de idiomas obligatorios (español e inglés) de la plataforma online.: 2 idiomas más.
- Acreditación de la experiencia profesional del equipo de trabajo.
- Declaración de la formación del equipo de trabajo adicional.

UTE Iberbox Secure Services S.L. Estudio Cinco Espj,

- Propuesta económica: 22.250,00 € más IVA de 4.672,50€ sumando un importa total de 26.922,50 €
- Compromiso de ampliación de idiomas obligatorios (español e inglés) de la plataforma online.: 2 idiomas más.
- Acreditación de la experiencia profesional del equipo de trabajo.
- Acreditación de la formación del equipo de trabajo adicional.
- Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales de cada una de las empresas.

NIF: B90080938 Spertoria, SLU

- Propuesta económica: 16.950,00 € más IVA de 3.559,50 € sumando un importa total de 20.509,50 €
- Compromiso de ampliación de idiomas obligatorios (español e inglés) de la plataforma online.: 2 idiomas más.
- Acreditación de la experiencia profesional del equipo de trabajo.
- Acreditación de la formación del equipo de trabajo adicional.
- Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales.

NIF: B40604928 TUATEAM SL

- Propuesta económica: 21.980 € más IVA de 4.616,80 € sumando un importa total de 26.596,80 €
- Acreditación de la experiencia profesional del equipo de trabajo.
- Acreditación de la formación del equipo de trabajo adicional

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^o. Pilar García García, de fecha 23 de enero de 2023 y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"ASUNTO: INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE "DOS" DE CRITERIOS SUBJETIVOS A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA.

*De acuerdo con su requerimiento de informe de la mesa de contratación, en relación con el expediente 75/2022 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y mediante varios criterios de adjudicación, de los **SERVICIOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA***

Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y de cláusulas

administrativas particulares (PCA), a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Se reciben **tres proposiciones** correspondientes a las empresas siguientes:

- PROPOSICIÓN Nº 1 .-**ANDASUR DE CONTROL DE PLAGAS.**
- PROPOSICIÓN Nº 2.-**LOKÍMICA, S.A.**
- PROPOSICIÓN Nº3.-**ACTUALIA.**

REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Respecto al contenido de las ofertas técnicas, el artículo 10.4 del PCA establece lo siguiente:

"SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»DOCUMENTACIÓN NO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN: los licitadores presentarán una oferta técnica que contenga el estudio detallado y completo de todo el sistema propuesto para llevar a cabo todas las labores indicadas. Dicho estudio tendrá carácter contractual en todo aquello que se refiera a medios ofertados, conforme se precisa en los diferentes artículos de este pliego y siempre que no entre en contradicción con el mismo.

Los licitadores presentarán cuantos cuadros resumen consideren necesarios para una correcta explicación de sus ofertas, con objeto de facilitar la comprensión de la solución técnica propuesta.

En resumen, las ofertas técnicas deberán incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Memoria técnica, que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán, entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo ordinario y de urgencias, y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios. Se incluirá una distribución detallada, tanto en tiempo como en personal, de cada una de los servicios que abarca el control de plagas, con objeto de poder evaluar la viabilidad de la propuesta y garantizar las frecuencias previstas.
- Organigrama funcional.
- El personal laboral propuesto para los trabajos **los puestos de trabajo y plantilla por categorías**. Se indicará el personal asignado al servicio ordinario y el asignado a las urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- Los vehículos, materiales, productos, instrumentos y maquinaria propuesta en el apartado de materiales mínimos, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
- La organización y control de los trabajos, indicando las características básicas del sistema de gestión del servicio y la red de comunicaciones. Se detallará la metodología de trabajo propuesta, el cuadro de tareas y frecuencias, recalando las que superen lo previsto en el pliego, así como los métodos de supervisión, control y evaluación previstos.
- Plan de recogida y tratamiento de los residuos químicos y material biosanitario conforme a la normativa de residuos.
- Los avances tecnológicos ofertados y su repercusión en la organización del servicio.
- Aplicación Informática de control del servicio, justificando el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos en el presente pliego.
- Plan Integral de Control de Plagas (DDD) y Programa Específico de Legionelosis.

El número máximo de páginas de este apartado será de 40, con interlineado sencillo, y tamaño de letra 11, pudiendo añadirse, sin embargo, cuantos anexos se estimen necesarios, que irán al final de la oferta técnica, numerados y paginados.

Dada la actual situación de crisis sanitaria generada por el Covid-19, que ha provocado la alteración de los

servicios, los licitadores presentarán sus ofertas técnicas omitiendo cualquier alteración de los servicios por este motivo y presentando su plan de contingencia.

No obstante, los licitadores incluirán un apartado en el que relacionen sus propuestas para adaptar el servicio a la citada crisis sanitaria o a cualquier otra situación que requiera una modificación de las condiciones contractuales y que pudiera producirse durante la vida del contrato.

La no presentación de la referida oferta técnica o su presentación incompleta, no incluyendo el contenido mínimo indicado, supondrá el rechazo de la oferta en su totalidad.

En este sobre no podrá incluirse ninguna documentación susceptible de valoración en el sobre "TRES" o que deban incluirse en el sobre "TRES", siendo ello motivo de rechazo de la proposición. "

Respecto al personal laboral y sus condiciones, el art.6 del PPT señala lo siguiente:

"Las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas el personal que dispondrá en cada uno de los servicios objeto del contrato, para realizar las siguientes funciones:

- Dirección, administración, operarios de ejecución de trabajos, vigilancia y control de los trabajos.
- Mantenimiento y conservación de maquinaria e instalaciones fijas municipales.
- Realización de los servicios, especificando los correspondientes a días laborables.

El adjudicatario deberá garantizar la presencia mínima en el municipio de Huelva de **cinco (5) operarios, uno de los cuales será el coordinador responsable técnico cualificado en DDD y LEGIONELOSIS, y un (1) gestor de denuncias** que presten sus servicios de 40 horas semanales en el término municipal de Huelva, durante todos los días laborables del año. **Los licitadores incluirán en la memoria técnica que presenten en su oferta la plantilla necesaria para prestar este servicio diario y para garantizar el servicio de urgencias descrito en el presente pliego.**

El contratista vendrá obligado a absorber al personal que en el momento de hacerse cargo del servicio objeto del contrato figura en la plantilla del contratista actual trabajando en el término municipal de Huelva (Anexo I -Plantilla de personal subrogable del servicio de control de plagas y legionelosis)".

El artículo 5.1 del PPT establece al respecto de los vehículos lo siguiente:

"Como mínimo dispondrá de tres vehículos turismo, preferentemente ecológicos, y una motocicleta eléctrica, dotados de **GPS.**"

El artículo 5.2 del PPT establece como Medios materiales/herramientas mínimos los siguientes:

Medios materiales/herramientas mínimos:

1. Productos químicos, rodenticidas, biocidas y farmacéuticos, así como el material fungible para las actuaciones La empresa adjudicataria se hará cargo de la custodia y verificación de stock de estos materiales para garantizar la ejecución del servicio. El uso de los productos farmacéuticos y material fungible se adaptará a los Protocolos y legislación vigente en la materia.
2. Herramientas necesarias: 2 cañones termo-nebulizador, microdifusores térmicos, termonebulizadores, nebulizadores y pulverizadores, 8 mochilas a motor, 10 mochilas manuales, 2 robot termo-nebulizador, 2 aspirador de presión, bombas de agua, cubas grandes para superficies, cloradores y cámara de fotografía digitalizada.
3. Generador eléctrico (5,5 KW).
4. Escalera de tres pies para tratamientos en altura.
5. Grúa -cuba, propia o contratada, para tratamiento de desratización de palmeras y arboleda.
6. Material necesario para la limpieza, higienización, y en su caso, desinfección y desinsectación de los vehículos para la ejecución del servicio.
7. Telefonía móvil necesaria:
 - a. Seis teléfonos móviles y/o Tablet, dos de los cuales estarán operativos las 24 horas del día. Correrán a cargo del adjudicatario, los gastos que puedan generarse por la adquisición de los mismos, consumos y otros.
 - b. Un teléfono para su utilización por los servicios municipales de Sanidad Ambiental y de Protección y Control Animal, pertenecientes al Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras.
 - c. Un teléfono móvil donde se recibirán los avisos de los ciudadanos, a disposición de la gestora del servicio.



8. Un equipo informático para el registro de denuncias, datos y análisis estadísticos, con conexión a internet.
9. Cámaras de visión nocturna para detección de roedores en edificios y subterráneos.
10. Sistema, tipo DRON, para visualización de problemática de anidamiento de roedores en arboleda
11. Medidas de ordenamiento del medio que eviten el anidamiento de roedores en todas las palmeras y arboleda de similares características (donde prolifera la rata "negra") en Huelva.
12. **Un laboratorio propio o concertado, localizado en la provincia de Huelva, que permita realizar controles y determinaciones de vectores en el programa de desinfección, y de "legionelosis"; así como, las clasificaciones entomológicas oportunas en la desinsectación. El laboratorio estará acreditado por ENAC para la realización de los análisis de legionella, conforma a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025."**

Respecto al PROGRAMA ESPECÍFICO DE LEGIONELOSIS, el artículo 7.1 del PPT, establece tanto para los sistemas de agua fría para consumo humano como para los sistemas de agua caliente sanitaria, una serie de actuaciones que deberán realizarse con periodicidad diaria, semanal, mensual, anual o bianual, de acuerdo con el programa aportado por el adjudicatario de forma que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el R. D. 865/2003 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Del análisis de los proyectos de gestión presentadas por las diferentes empresas cabe señalar lo siguiente:

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS:

- No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- El personal propuesto no se corresponde con lo especificado en el PPT. No ha reflejado la figura del Gestor administrativo de denuncias, que es personal subrogable, ni el porcentaje de personal que ha de cubrir las vacaciones del resto del personal.
- El laboratorio propuesto para el control y análisis de la legionella no cumple los requisitos establecidos en el artículo 5.2 del PPT, dado que no cuenta con la homologación requerida en su sede de Huelva.
- Los controles diarios y semanales de las instalaciones deportivas del Programa Específico de Legionelosis no se ajustan a lo indicado en el PPT. No incluye al albergue municipal ni a bomberos.

LOKIMICA:

- No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- No aporta la relación de vehículos, materiales, productos, instrumentos y maquinaria propuesta en el apartado de materiales mínimos, con indicación de sus características, así como su antigüedad.
- En cuanto a la organización, trabajo y control de la legionelosis, en el proyecto de gestión y memoria técnica ofertado, señala que los trabajos a realizar con periodicidad diaria y semanal se ejecutarán por personal propio de las instalaciones, y no con medios adscritos al contrato, incumpliendo lo establecido en el artículo 7.1 del PPT.
- No incluye propuesta de un laboratorio acreditado por ENAC conforme a la Norma UE ISO/IEC 17025 para el control y análisis de la legionella situado en Huelva.
- No aporta el Plan de recogida y tratamiento de los residuos químicos y material biosanitario conforme a la normativa de residuos.

ACTUALIA:

- No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- Las jornadas laborales y los operarios incluidos en la propuesta, no se corresponden con lo exigido en los pliegos, ya que no se ha considerado el porcentaje de horas para cubrir las vacaciones, descansos, bajas y absentismo de cualquier tipo.
- La oferta no incluye el personal fijo de gestión administrativa, que además es subrogable.



- *No se describe ni se hace referencia a los diferentes vehículos mínimos descritos en el pliego.*
- *No aporta el Plan de recogida y tratamiento de los residuos químicos y material biosanitario, conforme a la normativa de residuos.*
- *No incluye propuesta de un laboratorio acreditado por ENAC conforme a la Norma UE ISO/IEC 17025 para el control y análisis de la legionella situado en Huelva.*
- *Incluye información relativa a las mejoras objetivas en el sobre "DOS", haciendo referencia en el punto 15 del proyecto técnico a la mejora relacionada con el "diagnóstico y tratamiento de mosca negra en la ciudad y plaga de xilófagos en edificios municipales", incluida en el punto 2.2 del pliego de cláusulas administrativas. Esta información debe incluirse en el sobre "TRES" por ser objeto de valoración objetiva, siendo este hecho motivo de rechazo de la proposición.*

CONCLUSIONES:

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que las ofertas presentadas por:

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

- *No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.*
- *No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.*
- *No cumple los requerimientos exigidos al laboratorio propuesto para el control de la legionella.*
- *El Programa Específico de Legionelosis no se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.*

LOKIMICA no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

- *No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.*
- *No aporta la documentación relativa a los vehículos, materiales, productos, instrumentos y maquinaria propuesta en el apartado de materiales mínimos, con indicación de sus características y su antigüedad.*
- *No garantiza la prestación de los trabajos del Plan Específico de Legionella a realizar con periodicidad diaria y semanal.*
- *No aporta el Plan de recogida y tratamiento de los residuos químicos y material biosanitario conforme a la normativa de residuos.*

ACTUALIA no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

- *No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.*
- *No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.*
- *No aporta la documentación acreditativa de los vehículos mínimos descritos en los pliegos.*
- *No aporta el Plan de recogida y tratamiento de los residuos químicos y material biosanitario, conforme a la normativa de residuos.*
- *Incluye información relativa a las mejoras objetivas en el sobre "DOS". Esta información debe incluirse en el sobre "TRES" por ser objeto de valoración objetiva, siendo este hecho motivo de rechazo de la proposición.*

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que las ofertas técnicas presentadas por ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, por LOKIMICA S.A. y por ACTUALIA no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen la licitación y por tanto deben quedar excluidas del procedimiento de contratación.

En base a ello no se han valorado los diferentes criterios incluidos"

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por la jefa de Sección de Sanidad Ambiental, D^o. Pilar García García, de fecha 23 de enero de 2023, antes transcrito.

14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, D^a. Mercedes Pérez Lozano de fecha 24 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

"A la vista del sobre 3 de la única propuesta presentada a la licitación, en relación al expediente 35/2022 para la contratación del servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de SS.SS Los Desniveles), sito en c/ San Bartolomé de la Torre s/nº de Huelva, la técnico que suscribe emite el siguiente informe de valoración:

- *Que la oferta presentada por D^a Cinta Mojarro Prieto, con DNI 44.236.741J, en nombre y representación de la Entidad Hostelería Mojarro, S.L.U., cumple el presupuesto Básico de licitación, superando el canon mínimo establecido, ya que oferta 5.000 € y el Pliego establece el canon en 4.778'16 €. La puntuación es de 60 puntos.*
- *Que la lista de precios ofertada se ajusta a lo requerido en el pliego de condiciones Técnicas. Por lo tanto, la puntuación es de 30 puntos.*
- *Dado que no se producen aportaciones de actividades por parte de la empresa ofertante, la valoración en este punto es 0.*
- *Por todo lo anteriormente expuesto, la puntuación total del único ofertante asciende a 90 puntos por lo que procede la adjudicación del mencionado servicio a D^a Cinta Mojarro Prieto, al encontrarse la oferta ajustada al Pliego.*

Es cuanto tengo a bien informar, firmando el presente en Huelva"

A continuación la Mesa de Contratación, asume por unanimidad el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, D^a. Mercedes Pérez Lozano de fecha 24 de enero de 2023 antes transcrito.

15.- Propuesta adjudicación: 35/2022 - Servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles).

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio del Bar Cafetería existente en el Centro Multifuncional de la Orden (Centro de Servicios Sociales "Los Desniveles) a la entidad Hostelería Mojarro, S.L. con CIF: B10710929 y correo electrónico a efecto de notificaciones cintamojarro@hotmail.com al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un canon anual de 5.000 euros, conforme a la lista de precios presentada y con los compromisos ofertados consistentes en :

- Oferta de jornadas gastronómicas, en las que se obsequiará a los usuarios del servicio, que consuman una bebida con tapa, degustación del plato sobre el que verse la jornada, en cada momento según mercado, con una periodicidad mensual.
- Oferta de actuaciones musicales y artísticas, al menos dos veces año.
- Oferta de colaboración en las actividades del centro, consistente en proporcionar a modo de invitación vales de comida y/o bebida, para los promotores y/o participantes en las mismas, dos veces al año.
- Promociones de dos por uno o similares en productos o servicios, en una determinada franja horaria, cada dos meses, que se pondrá en conocimiento de los usuarios del centro en lugar visible

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el al Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 24 de enero de 2023 en el siguiente sentido:

"INFORME TÉCNICO SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE "TRES" PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 110/2022 – SUMINISTRO DESPLIEGUE CENTRO SEGURIDAD CIBERSOC-NEXT GENERATION.

Se emite el presente informe al objeto de valorar los criterios de adjudicación objetivos, para la **Contratación de SUMINISTRO DESPLIEGUE CENTRO SEGURIDAD CIBERSOC-NEXT GENERATION** - con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el Pliego de Clausulas Administrativas, en adelante PCA.

Presentan propuestas los siguientes licitadores:

- **S2 Grupo .**

1.- Criterios especificados en los pliegos.

De acuerdo con la sección 9ª del PCA del expediente 110/2022, donde se establecen los criterios de valoración para el procedimiento de selección y forma de adjudicación del contrato, entre los criterios de valoración se incluyen los "criterios objetivos", atendiendo a la siguiente tabla resumen:

Criterio	Subcriterio	Puntos (máx)
Precio		5
Prestaciones Servidor		20
	Aumento RAM a 512GB	4
	Aumento 25% número de cores	3
	Uso Tecnología SSD	3
	Aumento almacenamiento frio	5
	Aumento almacenamiento caliente	5
Aumento Formación empleados		10
Aumento Formación responsables S.I.		5
Uso de la aplicación Gloria		5
Extensión fase garantía y acompañamiento		40
Objetivo Suma		85

2.- Valoración siguiendo los criterios "objetivos" de la empresa S2 Grupo.

Una vez estudiada la oferta técnica presentada en el <sobre tres> por la empresa licitadora S2 Grupo. y siguiendo estrictamente los criterios y valores referidos en el PCA para la valoración de criterios objetivos, se tiene a bien informar que:

El documento técnico presentado por la empresa S2 Grupo, cumple todos los requisitos en cuanto claridad en la descripción para poder calcular los criterios objetivos y viendo la tabla anterior se rellena la misma con los valores la empresa licitadora:

Criterio	Subcriterio	Puntos (máx)	Obtenido
Precio		5	5
Prestaciones Servidor		20	20
	Aumento RAM a 512GB	4	4
	Aumento 25% número de cores	3	3
	Uso Tecnología SSD	3	3
	Aumento almacenamiento frio	5	5
	Aumento almacenamiento caliente	5	5
Aumento Formación empleados		10	10
Aumento Formación responsables S.I.		5	5
Uso de la aplicación Gloria		5	5
Extensión fase garantía y acompañamiento		40	40
Objetivo Suma		85	85

Por tanto, y como resultado del análisis y las conclusiones, la valoración que se propone para la propuesta técnica de la oferta presentada en el Sobre TRES por la empresa S2 Grupo., siguiendo los criterios de valoración subjetivos contenidos en el PAC, es la siguiente:

LA EMPRESA S2 Grupo HA OBTENIDO EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS UN TOTAL DE 85 PUNTOS.

3.- Propuesta de adjudicación.

Conjuntamente con la valoración que se hizo del sobre "DOS", la puntuación de la empresa S2 Grupo resulta ser de 100 puntos (15 puntos en los criterios subjetivos y 85 puntos en ellos criterios objetivos), por lo que este Servicio de NN.TT. Propone la adjudicación al proveedor S2 Grupo de Innovación en procesos Organizativos S.L.U por un importe de 170.139,00 euros y 35.729,19 euros de IVA (205.868,19 euros en total), incluyendo las siguientes mejoras:

- Aumento RAM a 512 GB
- Aumento 25% número de cores (2 procesadores con 20 cores)
- Uso Tecnología SSD
- Aumento almacenamiento frio, ofreciendo 10TB de SSD para offline
- Aumento almacenamiento caliente, ofreciendo 12 TB de SSD para online
- Aumento Formación empleados: se realizarán 40 acciones
- Aumento Formación responsables S.I: se realizarán 40 acciones
- Uso de la aplicación Gloria
- Extensión fase garantía y acompañamiento, extensión hasta final de 2023.
- Implantación de las siguientes herramientas del CCN: ROCIO, PILAR, OLVIDO, INES, CLARA y ADA"

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el al Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz y el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 24 de enero de 2023 antes trasncrito.

17.- Propuesta adjudicación: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN, a la entidad "S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U." con C.I.F. B96863444 y correo electrónico a efecto de notificaciones gestion.licitaciones@s2grupo.es, al ser la única oferta presentada, admitida a licitación y ajustada a los pliegos por un importe por un importe de 170.139,00 euros y 35.729,19 euros de IVA (205.868,19 euros en total), incluyendo las siguientes mejoras:

- Aumento RAM a 512 GB
- Aumento 25% número de cores (2 procesadores con 20 cores)
- Uso Tecnología SSD
- Aumento almacenamiento frio, ofreciendo 10TB de SSD para offline
- Aumento almacenamiento caliente, ofreciendo 12 TB de SSD para online
- Aumento Formación empleados: se realizarán 40 acciones
- Aumento Formación responsables S.I: se realizarán 40 acciones
- Uso de la aplicación Gloria

- Extensión fase garantía y acompañamiento, extensión hasta final de 2023.
- Implantación de las siguientes herramientas del CCN: ROCIO, PILAR, OLVIDO, INES, CLARA y ADA
Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 95/2022 - Obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña González Pérez de León, de fecha 17 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RESTITUCIÓN Y CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (CT) EN COMPLEJO CASA COLÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 11 de octubre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado la siguiente proposición:

IMESAPI, S.A.	A28010478	02-11-2022 13:08
INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.	B14429955	02-11-2022 11:34
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833	02-11-2022 18:33
INSTALACIONES NEGRATIN SLU	B23383375	02-11-2022 18:45

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2022: "...propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de las obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón, al ser la oferta más ventajosa y ajustada a los pliegos a la empresa Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. con CIF A79486833 y correo electrónico a efecto de notificaciones jmperez@elecnor.com con una baja sobre el tipo de licitación del 20,19% (VEINTE COMA DIECINUEVE POR CIENTO), lo que se traduce en una oferta económica de 180.102,99 euros e I.V.A. por importe de 37.821,62 euros, sumando un total de 217.924,61 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:

- De un lado, el aporte de generadores eléctricos (incluyendo el combustible) para garantizar la continuidad energética del complejo durante las operaciones de conexión a la red de la nueva instalación.
- De otro lado, la ampliación de la garantía de la obra sobre la exigida en el PPT (2 años), siendo el total de la garantía ofrecida de 5 años (2 años exigidos en el PPT + 3 años adicionales).

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE donde consta clasificación exigida acreditativa de la solvencia técnica y profesional.
- Escrituras de poderes de representante legal.
- Solvencia adicional:
Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad, que determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad, que pueden utilizarse para su aplicación interna por las organizaciones, sin importar si el producto y/o servicio lo brinda una organización



pública o empresa privada, cualquiera que sea su rama, para su certificación o con fines contractuales.

Norma ISO 14001:2015 de sistemas de Gestión Ambiental, que determina un medio aceptado para demostrar el compromiso con el medio ambiente de las empresas.

Norma ISO 45001:2018 de Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, destinadas a proteger a los trabajadores y visitantes de accidentes y enfermedades laborales.

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.*
- *Certificado cumplimiento sobre los trabajadores con discapacidad.*
- *Plan de Igualdad.*
- *Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable de no haberse dado de baja.*
- *Seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.*
- *Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 9.005,15 euros.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, **seguro a todo riesgo de construcción** con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, cuyo importe será el importe de adjudicación del contrato."*

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de las obras de restitución y cambio de ubicación del Centro de Transformación (CT) en Complejo Casa Colón, a la entidad Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña González Pérez de León, de fecha 17 de enero de 2023, antes transcrito."

19.- Propuesta adjudicación: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.

De conformidad con el informe técnico emitido por la Jefa de Sección de de Sección de Sanidad Ambiental, D^o. Pilar García García, de fecha 23 de enero de 2023 y acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la licitación a las empresas presentadas y admitidas a la licitación, así como la declaración de desierto y el archivo del expediente por los siguientes motivos:

ANDASUR CONTROL DE PLAGAS no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

- No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.
- No cumple los requerimientos exigidos al laboratorio propuesto para el control de la legionella.
- El Programa Específico de Legionelosis no se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

LOKIMICA no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

- No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- No aporta la documentación relativa a los vehículos, materiales, productos, instrumentos y maquinaria propuesta en el apartado de materiales mínimos, con indicación de sus características y su antigüedad.
- No garantiza la prestación de los trabajos del Plan Específico de Legionella a realizar con periodicidad diaria y semanal.
- No aporta el Plan de recogida y tratamiento de los residuos químicos y material biosanitario conforme a la normativa de residuos.

ACTUALIA no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por los siguientes motivos:

- No aporta el personal laboral propuesto con indicación de los puestos de trabajo y plantilla por categoría, distinguiendo el personal de servicio ordinario y el asignado a urgencias, así como las jornadas de trabajo y el número de horas diarias previstas.
- No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.
- No aporta la documentación acreditativa de los vehículos mínimos descritos en los pliegos.
- No aporta el Plan de recogida y tratamiento de los residuos químicos y material biosanitario, conforme a la normativa de residuos.
- Incluye información relativa a las mejoras objetivas en el sobre "DOS. Esta información debe incluirse en el sobre "TRES" por ser objeto de valoración objetiva, siendo este hecho motivo de rechazo de la proposición.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.

No se realiza el acto por la Mesa de Contratación.

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.

No se realiza el acto por la Mesa de Contratación.

A continuación, siendo las once horas y treinta y seis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Negociado del Departamento de Contratación).